

Hoy dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2.024), paso al Despacho del Señor Juez las diligencias junto con los documentos allegados por la apoderada de la activa contentivos de certificación de la publicación del edicto emplazatorio en emisora radial, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN:	158424089001 2023-00061-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
DEMANDANTE:	EMPRESA DE ENERGÍA BOYACÁ.
APODERADA:	Dra. MARÍA STELLA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ
ASUNTO:	EMPLAZAR R.N.P.E.
DEMANDADOS:	HUGO MARTÍNEZ CRUZ Y OTROS.

Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Acreditada la publicación del edicto emplazatorio en la emisora “La Voz de Garagoa”, se ordena realizar el emplazamiento a los herederos de María Mercedes Cano Viuda de Pabón y de las personas que se consideren con derecho en el inmueble objeto de servidumbre, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, con la advertencia de que si no comparecen se les designará curador ad litem con quien se continuará la actuación procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 15 FIJADO HOY 19-04-2.024 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>OLGA ALBAÑIL REYES SECRETARIA AD HOC.</p>
--

jP01 E.J.r.r.A.

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c666ff381756b2699a9de1a79804f1e86fa0bbb018dc2a78280a0dbf37922cd**

Documento generado en 18/04/2024 02:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>